



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

JUICIOS PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS O DIFERENCIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cuatro de enero de dos mil once.

En dos mil diez, de conformidad con el calendario electoral, en cinco de los siete estados cuya competencia corresponde a esta Sala se desarrollaron procesos comiciales, para renovar diputados locales e integrantes de ayuntamientos y, en algunos, también Gobernador, por lo que, mediante acuerdo de veintiocho de mayo, las Magistradas integrantes de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa, Veracruz, con fundamento en lo previsto en el artículo 37 fracción IV, del Reglamento Interno de éste órgano jurisdiccional suspendieron los plazos para sustanciar y resolver los juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral, recibidos o radicados en la Sala, hasta que culminaran los diversos procesos electorales desarrollados en la circunscripción.

Con base en lo anterior y toda vez que los mencionados procesos electorales culminaron el treinta y uno de diciembre del año pasado, las Magistradas integrantes de esta Sala, con fundamento en el artículo 99, párrafo cuarto, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionados con los numerales 186 fracción III, inciso e), 195 fracción XII, y 204, fracciones I y VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 94, 105 y 106 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como 33, fracción VI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emiten el siguiente:

ACUERDO GENERAL

Se reanudan los plazos para sustanciar y resolver los juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral, recibidos o radicados en la Sala. Lo cual surte efectos a partir del cinco de enero de este año.

Para su debido cumplimiento, hágase del conocimiento público este Acuerdo General, por estrados y en la página de internet de esta Sala y agréguese copia certificada en los expedientes en instrucción.

Cúmplase.

Así lo acordaron y firman, por unanimidad, los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con sede

en Xalapa, Veracruz, Claudia Pastor Badilla, quien la preside, Yolli García Alvarez y Víctor Ruiz Villegas, en su carácter de Magistrado por Ministerio de Ley, por la ausencia de la Magistrada Judith Yolanda Muñoz Tagle, ante el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, Alberto Gamba Morales que autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTE

CLAUDIA PASTOR BADILLA

MAGISTRADA

**MAGISTRADO
POR MINISTERIO DE LEY**

YOLLI GARCÍA ALVAREZ

VÍCTOR RUIZ VILLEGAS

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**

ALBERTO GAMBA MORALES